



1
S. del Trat. gral de Min^a



Don Diego Balderama Indiferente en el es-
pediente que sigue con Don Jose Antonio
Burgos sobre la compania que este quien
disuelve de la mina nombrada Llamada
y lo demas deducido digo: que las muchas
ocupaciones del abogado que patrocinaba
esta causa, y el quebrantamiento de su sa-
lud no le han permitido responder
al traslado por lo que;

M. S. Suplico se sirvan concederme el ter-
mino de cinco dias mas para el efec-
to, como es de justicia D. Lima
cinco de 1848

TM-RE 3

CA: 56

Doc: 47

FS: 1

Diego Balderama

Lima Su obra para
reducirlos a la causa y obra

Suplico de esta fha -

